MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
CESIÓN					

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4123.010.26.1.113-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	MARTHA VIVIANA EUSSE RODRÍGUEZ
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Control Interno del Distrito de Santiago de Cali, en la realización de auditorías internas y demás actividades, en el desarrollo del Subproceso de Evaluación y Seguimiento.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISEIS MILLONES CIENTOCINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($26.155.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	139 días (Hasta el 31 de octubre de 2024)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11 de junio de 2024
FECHA DE INICIO:	13 de junio de 2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos LEIDY AMPARO CORREA ERAZO identificado(a) con CC. 31.928.758, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Control Interno, con NIT. 890399011-3, según Decreto de nombramiento No.4112.010.20.1068 de 31 de diciembre de 2021, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.0.10.20.0236 de abril 18 de 2024 y Decreto 4112.0-10-20.0771 de agosto 30 de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Control Interno y MARTHA VIVIANA EUSSE RODRÍGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 29.675.534, quien para los efectos del presente acto se denominará la CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 al contrato No 4123.010.26.1.113-2024, con fundamento en las siguientes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Control Interno y MARTHA VIVIANA EUSSE RODRÍGUEZ, se celebró contrato de prestación de servicios profesionales No 4123.010.26.1.113-2024, cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Control Interno del Distrito de Santiago de Cali, en la realización de auditorías internas y demás actividades, en el desarrollo del Subproceso de Evaluación y Seguimiento" con fecha de inicio 13 de junio de 2024 y terminación 31 de octubre de 2024.

2. Que el Departamento Administrativo de Control Interno, cuenta con personal de planta, pero este no es suficiente para cumplir con las competencias y subprocesos misionales y transversales, existiendo la necesidad de dar continuidad al contrato No 4123.010.26.1.113-2024 de 2024.

3. Que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

4. Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para prorrogar y adicionar el contrato No 4123.010.26.1.113-2024 de 2024, según certificado de disponibilidad presupuestal No 3700024843, por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($10.462.000), según certificado de disponibilidad presupuestal No 3700024843 de octubre 3 de 2024.

5. Que el supervisor del contrato emite concepto favorable para su prorroga hasta el 23 de diciembre de 2024 y adición por la cuantía antes señalada, la cual no supera el límite establecido en la ley y solicita a la Ordenadora del Gasto dar trámite a la celebración de la prórroga y adición del contrato No 4123.010.26.1.113-2024 de 2024.

6. Que lo anterior fundamentado en la autonomía de las partes para introducir modificaciones al contrato, para cumplir la finalidad propuesta con el mismo.

Por tal motivo se hace necesario modificar mediante la presente acta, el complemento electrónico del contrato No 4123.010.26.1.113-2024 de 2024, las partes obrando de mutuo acuerdo:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el plazo del contrato No 4123.010.26.1.113-2024 de 2024, hasta el 23 de diciembre de 2024, inclusive.

SEGUNDO: ADICIONAR el contrato No 4123.010.26.1.113-2024 de 2024, por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($10.462.000), el Distrito de Santiago de Cali pagará el valor de la adición en dos (2) cuotas iguales cada una por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($5.231.000), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme a la normativa vigente aplicable PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA. PARAGRAFO IV: Los pagos que se ocasionan con la presente adición se encuentran respaldados con el CDP No 3700024843 de octubre 3 de 2024.

TERCERO Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 01, no se causa desequilibrio económico del Contrato 4123.010.26.1.113-2024 y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del el Contrato 4123.010.26.1.113-2024 de 2024, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 01.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 01 se perfecciona con la suscripción de las partes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEXTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO publicará la presente Modificación No. 01, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento, se entiende fechado y válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

Contratista,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Martha Viviana Eusse Rodríguez
C.C. 29.675.534

Contratante,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Leidy Amparo Correa Erazo
Directora
Departamento Administrativo de Control Interno

Proyectó: Diana Marcela Montes Villafañe – Contratista
Elaboró: Yessimar Rodríguez Córdoba – Contratista
Revisó: María del Pilar Carvajal Hernández – Asesor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.